

Impugnación de Paternidad- 2020-0096

Al Despacho de la señora Juez, hoy 9 de noviembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

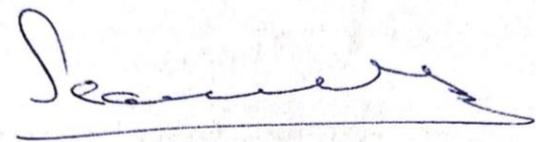
Bucaramanga, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada del demandante señor GERARDO DE JESÚS ROMERO SARMIENTO, relacionados con el envío de la notificación a la dirección residencial de la demandada LAURA DANIELA ROMERO DURAN, se ordena agregarlos al expediente.

Para todos los efectos procesales, conforme el Art. 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene notificada legalmente a la demandada LAURA DANIELA ROMERO DURAN, en los términos de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ